

Barinas; 05/08/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 4,00

EDICION: 0584

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• **PRINCIPE BIKER STORE LA FORTUNA, F.P** **PAG. 1**



PRINCIPE BIKER STORE LA FORTUNA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 295 212° y 163°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **7 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **55** correspondiente al año **2022**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-41904

ESTE FOLIO PERTENECE A:

PRINCIPE BIKER STORE LA FORTUNA, F.P

Número de expediente: **295-41904**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO.- Yo, ANTONIO GIOVANNY PRINCIPE GOMEZ, Venezolano, Soltero, Mayor de Edad, Titular de la Cédula de Identidad N° V- 16.513.938, correo principceag@hotmail.com, Teléfono Celular 0424- 5826779, ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: CLAUSULA PRIMERA: La Firma Personal se denominará: **PRINCIPE BIKER STORE LA FORTUNA, F.P.** La cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el único y exclusivo dueño responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. CLAUSULA SEGUNDA: La Firma Personal tendrá su domicilio en la Avenida los Llanos con Calle Suiza, Centro Comercial Tierra Dorada, Planta Baja, Local Numero 41, Sector Alto Barinas Sur, Parroquia Alto Barinas, Municipio Barinas, Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela o del extranjero previo cumplimiento de las formalidades legales. CLAUSULA TERCERA: La Firma Personal tendrá como Objeto Principal todo lo relacionado con: la compra venta y distribución, importación y exportación al mayor y detal de todo el Ramo de Repuestos y Accesorios para todo tipo de Vehículos (Carros, Motos, Bicicletas, Camiones, Maquinarias Pesadas y Agrícolas), así como también todo tipo de cauchos, rines, tripas, baterías, filtros de aire, papel ahumado, sonido, filtros en general y servicio de cambio de aceite, calcomanías, ligas, autopartes, carrocerías, todo tipo de aditivos para vehículos y motos, accesorios y artículos deportivos, ropa y calzado; la prestación de servicio de balanceo, alineación, Compra Venta y a consignación de todo tipo de Vehículos, Carros, Motos, Bicicletas, Camiones, Maquinarias Pesadas y Agrícolas, reparación de todo tipo para dichos vehículos anteriormente identificados, entre otros; Ramo Agropecuario, tal como: equipos y maquinarias agrícolas, demás productos relacionados con el objeto social para darle fiel cumplimiento del desarrollo de la compañía y en fin podrá dedicarse a cualquier actividad de lícito Comercio conexa con el Objeto Principal. CLAUSULA CUARTA: El capital con el cual girara dicha Firma Personal y con el que doy inicio a mis operaciones comerciales es la cantidad de CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancías. Así mismo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución N° 150, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.697 del 6 de Junio de 2011 de la normativa para la prevención control y fiscalización de las operaciones de Legitimación de Capitales y Financieras al Terrorismo aplicables en las oficinas Registrables y Notariales de la República Bolivariana de Venezuela DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de la Constitución de esta Firma Personal proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. CLAUSULA QUINTA: La duración de la Referida firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada

de la presente participación y e auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es Justicia en Barinas el día de su Presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 295 212° y 163°

Lunes 01 de Agosto de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YAMILE RIVERO IPSA N.: 303998, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 55, TOMO 7 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 658.09 Según Planilla RM No. 29500000681. La identificación se efectuó así: ANTONIO GIOVANNY PRINCIPE GOMEZ, C.I: V-16513938.

Abogado Revisor: **ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA**

REGISTRADORA

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

PRINCIPE BIKER STORE LA FORTUNA, F.P

Número de expediente: **295-41904**

CONST

Lunes 01 de Agosto de 2022, (FDOS.) **ANTONIO GIOVANNY PRINCIPE GOMEZ, C.I: V-16513938**, Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: **295.2022.3.339**

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA
REGISTRADORA